



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 240 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 26 SEP. 2024.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente SGOYDT20240000166, sobre autorización por comisión de servicios por 08 días, a la servidora **BELINDA YANETH CABADA CATACTORA**;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 001294-2024-GRP/RRHH de fecha 23 de setiembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

“... ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE EN FISICO - AMPLIACION DE COMISION DE SERVICIO.

REF. : a) Informe N° 000148-2024-GRP/SGOYDT

b) Informe N° 001283-2024-GRP/RRHH

c) Informe N° 000413-2024-GRP/ORAJ

d) Informe N° 000138-2024-GRP/SGOYDT

e) Opinión Legal N° 000494-2024-GRP/ORAJ

f) Informe N° 000133-2024-GRP/SGOYDT

g) Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR PUNO/GR...

En esa línea de orden, cumpla con informar a su despacho que, de acuerdo al cotejo de los días en comisión de servicios realizado por el personal de la Sub Gerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial, se advierte que la servidora contratada en la modalidad de Servicios Personales (reemplazo) **BELINDA YANETH CABADA CATACTORA**, en el cargo N° 073 del CAP, Experto en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, ha ejecutado comisión de servicio durante el mes de agosto-2024, en mérito a la Autorización Oficial de Hoja de Viaje N° 4702, 4791, 5081, 5372 y 5447, el mismo que alcanzo los ocho (08) días de comisión de servicio.

Considerando lo señalado, y en atención a La Directiva Regional N° 03-2024-GR PUNO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR PUNO/GR, de fecha 10 de junio de 2024, “Disposiciones y procedimientos para la autorización de viaje por comisión de servicios y pagos de viáticos en el Gobierno Regional de Puno”, numeral 6.3.3. El pago de viáticos solo será por un máximo de seis (06) días por mes, para los viajes dentro de la región, así como a cualquier punto del país. 6.3.4 Procederá la ampliación de la comisión de servicio mediante Resolución Gerencial General Regional, hasta un máximo de doce (12) días por mes, debidamente sustentada; por consiguiente, su despacho de corresponder podrá disponer se emita acto resolutorio respecto de la ampliación de comisión de servicio hasta por el máximo de doce (12) días...”; y

Estando al Informe N° 001294-2024-GRP/RRHH de la Oficina de Recursos Humanos y Proveído 026328-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional que dispone proyectar acto administrativo;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 240 -2024-GGR-GR PUNO

26 SEP. 2024

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR comisión de servicios por ocho (08) días durante el mes de agosto del 2024, a la servidora **BELINDA YANETH CABADA CATAORA**, Experto en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F – 3, de la Sub Gerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en merito a la Autorización Oficial de Hoja de Viaje Nº 4702, 4791, 5081, 5372 y 5447.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

